

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ELABORADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, ELABORADO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 41, 47 fracción XII y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo que contiene el Cuarto Informe trimestral correspondiente a los meses octubre-diciembre del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en Sesión de Pleno celebrada el día 22 de marzo del año 2018, se dio lectura al Cuarto Informe trimestral correspondiente a los meses octubre-diciembre, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, elaborados por el Comité de Administración y Control, turnándose éste a la Junta de Coordinación Política, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 fracción XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONSIDERACIONES

Que los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, habiendo recibido el Tercer Informe trimestral correspondiente a los meses octubre-diciembre, del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, del Ejercicio 2017, el cual en su contenido íntegro menciona los siguiente:

Diputados Roberto Carlos López García, Carlos Humberto Quintana Martínez, José Guadalupe Aguilera Rojas y las diputadas Nalleli Julieta Pedraza Huerta y Xochitl Gabriela Ruíz González, Presidente e integrantes del Comité de Administración y Control de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos el Cuarto Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, del ejercicio fiscal 2017.

El presente Informe contiene los registros de los ingresos recibidos y el ejercicio del gasto, a cargo del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, al 31 de diciembre del 2017.

La Secretaría de Administración y Finanzas es uno de los órganos técnicos y administrativos del Congreso, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras. La Secretaría a través de la Dirección General de Finanzas es la responsable de aplicar las normas, procedimientos y políticas, en materia

financiera y contable del Congreso, observando para tal efecto lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los reglamentos correspondientes y las Normas y Lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales aplicables.

El Decreto número 337, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2017, establece en su artículo 8: «El gasto previsto para el Poder Legislativo asciende a la cantidad de \$897,390,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).».

Del Informe Financiero al 31 de diciembre del 2017, se registran ingresos presupuestales por \$899,565,079.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), de ingresos por estímulos fiscales por \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); obteniendo así ingresos acumulados por \$924,565,079.00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

El gasto registrado al 31 de diciembre del año 2017, es por el orden de \$929,194,235.00 (NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), lo que representa un desahorro por (-\$4,629,156.00) (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

La Contabilidad se registra con base acumulativa, como se establece en los artículos 19 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 66 fracción IV y 76 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo expuesto, se puede corroborar con la Información Contable, Presupuestaria y Programática que elaboró la Directora General de Finanzas y autorizó la Secretaria de Administración y Finanzas; y que se indican a continuación, los cuales forman parte integral del presente Informe:

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Balanza de Comprobación.
- Notas a los Estados Financieros.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Finalidad y Función).
- Estado Analítico de Gasto por Categoría Programática.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Indicadores de Postura Fiscal.

Al examinar la referida información contable, presupuestaria y programática, este Comité hace del conocimiento de esta Soberanía las siguientes observaciones:

Primera: Del Informe financiero no se señalan con precisión las ministraciones recibidas al mes de diciembre. Además no se informó a este Comité el concepto de los ingresos adicionales obtenidos, que de acuerdo a la Cédula de Conciliación Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración son por \$2,175,079.00 (DOS MILLONES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Segunda: En el Estado Analítico de Ingresos se registra una ampliación por \$27,175,129.00 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), importe que difiere en el mismo rubro de ampliaciones en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al registrar en ellos, una ampliación por \$31,804,235.00 (TREINTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), esta diferencia coincide con el desahorro registrado en el Estado de Actividades, que representa un egreso.

Tercera: En el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se registra un importe de \$6,740,658.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), mismo que no corresponde al resultado del ejercicio, que arroja un desahorro por \$(-\$4,629,156.00) (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); es necesario que la Secretaría de Administración y Finanzas informe el desglose de los conceptos que constituyen la deuda.

Cuarta: De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, se desprende un desahorro de (-\$4,629,156.00) (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), excediéndose del gasto autorizado, el exceso se concentró en el período comprendido de octubre a diciembre. Esta inconsistencia la hacemos del conocimiento de esta Soberanía, pues constituye una irregularidad en el ejercicio del presupuesto, toda vez que hasta esta fecha, no se ha presentado al Comité propuesta de modificación del presupuesto, como se señala en el artículo 100 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, «Corresponde al Comité de Administración y Control, las atribuciones siguientes: IX. Proponer a la Junta las Transferencias, ajustes y modificaciones presupuestales, sometiéndolas al Pleno para su aprobación». Y en ejercicio de otra de las atribuciones conferidas al Comité en la fracción II, del precepto legal referido, damos cuenta de las faltas, irregularidades y omisiones que se derivan de lo expuesto.

Quinta: Es necesario complementar la información para realizar la conciliación de los estados financieros, por lo que se requiere que la Secretaría de Administración y Finanzas facilite la información complementaria al Comité, para identificar las faltas, irregularidades u omisiones en los informes financieros generados al 31 de diciembre del 2017.

Sexta. En los informes trimestrales elaborados en el ejercicio fiscal 2017, por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectó la falta de la implementación y aplicación de los lineamientos y normas de la contabilidad gubernamental; por lo que se instruye que realice las diligencias necesarias para que el Congreso del Estado dé cabal cumplimiento a la normativa en materia de transparencia y contabilidad gubernamental.

Séptima. Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas para que realice las publicaciones en la página web del Congreso del Estado, a la brevedad posible, como se

dispone en los artículos 8, 23, 29, 35 y 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con lo anterior, rendimos el Cuarto Informe Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del ejercicio 2017, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el artículo 100 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de que sea turnado a la Junta de Coordinación Política para que pueda analizar y validar la información financiera, para su posterior presentación y, en su caso, aprobación por esta Soberanía, conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 47 de la referida Ley Orgánica...

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 41 y 47 fracción XII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Cuarto informe trimestral correspondiente a los meses octubre-diciembre del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio 2017, presentado por el Comité de Administración y Control.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 09 nueve días del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política

Dip. Ángel Cedillo Hernández
Presidente

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
Integrante

Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
Integrante

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
Integrante



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- Dip. Ángel Cedillo Hernández**
PRESIDENTE
- Dip. Adriana Hernández Íñiguez**
INTEGRANTE
- Dip. Héctor Gómez Trujillo**
INTEGRANTE
- Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**
INTEGRANTE
- Dip. Ernesto Núñez Aguilar**
INTEGRANTE
- Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**
INTEGRANTE
- Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

- Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**
PRESIDENCIA
- Dip. José Daniel Moncada Sánchez**
VICEPRESIDENCIA
- Dip. Francisco Campos Ruiz**
PRIMERA SECRETARÍA
- Dip. Eduardo García Chavira**
SEGUNDA SECRETARÍA
- Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez
- DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias
- DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx